

## PROMOCIÓN

El valor de la comisión será rebajado en un 100% si el Titular de la tarjeta acumula 50.000 CMR Puntos dentro del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso. El valor de la comisión será rebajado en un 50% si el Titular de la tarjeta acumula 15.000 CMR Puntos dentro del período señalado precedentemente. En ambos casos, la rebaja en el valor de la comisión se efectuará a partir del mes siguiente de la fecha de cumplimiento de la acumulación de puntos respectiva, y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre del año siguiente a la firma del presente instrumento. Sólo se considerarán para el cumplimiento de la acumulación las compras efectuadas en los comercios afiliados a las tarjetas CMR Falabella, de acuerdo con lo establecido en el Programa CMR Puntos vigente, excluyéndose en consecuencia los CMR Puntos acumulados en campañas comerciales, promociones, doble puntaje u otra semejante.